



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, por la que se amplía el plazo de solicitud correspondiente a la segunda fase del programa de Movilidad Internacional del Personal Docente de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA - Staff Mobility for Teaching) correspondiente al curso 2021-2022 | Programa Erasmus+

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se publicó la convocatoria de la **segunda fase del programa de Movilidad Internacional del Personal Docente** de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA - Staff Mobility for Teaching) correspondiente al curso 2021-2022, dirigida a todo el personal docente de la Universidad de Zaragoza. En ella se establece como fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el 3 de junio de 2022.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.1, establece la posibilidad de ampliar los plazos en los siguientes términos: "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".

Atendiendo a que existe disponibilidad presupuestaria y se podría beneficiar un mayor número de personas de esta movilidad, apreciando por ello un interés general y que la publicación de ampliación del plazo se produce en todo caso, antes del vencimiento, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Ampliar hasta el 24 de junio de 2022 el plazo para formular y presentar solicitudes de participación en la convocatoria de la **segunda fase del programa de Movilidad Internacional del Personal Docente** de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA - Staff Mobility for Teaching) curso 2021-2022.

Segundo.- Posibilitar de forma excepcional la firma de acuerdos interinstitucionales para visitas docentes que no estén en la oferta publicada inicialmente. Para el resto de actuaciones registrarán las bases de la convocatoria según su resolución de 3 de diciembre de 2021, publicada en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es].

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información será asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2021-2022>.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

668149f8640eb9e7092556cfcc1ba205
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/668149f8640eb9e7092556cfcc1ba205>

CSV: 668149f8640eb9e7092556cfcc1ba205	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	03/06/2022 13:56:00	